

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 469 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Alvarado Díaz, contra Ministerio de Fomento y “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 21 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Hecho que sea archívense las actuaciones, sin perjuicio de instar la ejecución si procede.

Advertir a las partes que disponen del plazo de cinco días para que recojan la prueba, que en caso contrario se enviará al archivo, y en caso de solicitarlo con posterioridad, la prueba se entregará dilatada en el tiempo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 50 euros en la cuenta de “Banesto”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.433/12)